

TRANSFIERE BIENES A LA DIRECCION REGIONAL DE
GENDARMERIA DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° 779

ARICA, 15 MAY 2012

VISTO:

1. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de febrero de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION SECCION DE ESTADISTICAS COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA”**, Código BIP 30080182-0, y aprobado mediante Resolución Afecta N° 62 de fecha 03 de febrero de 2011.
2. Orden de compra N° 5702-1245-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
3. Orden de compra N° 5702-1238-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
4. Orden de compra N° 5702-1236-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
5. Orden de compra N° 5702-1237-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
6. Orden de compra N° 5702-1239-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
7. Orden de compra N° 5702-1234-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
8. Orden de compra N° 5702-1240-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
9. Orden de compra N° 5702-1241-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
10. Orden de compra N° 5702-1235-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 24 de agosto de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
11. El Memorándum N° 802 del 27 de abril de 2012 del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
12. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFERASE** a la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, el dominio de los bienes adquiridos y que se señalaran posteriormente con cargo al proyecto denominado **"CONSTRUCCION SECCION DE ESTADISTICAS COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA"**, Código BIP 30080182-0.

Unidad	Descripción
14	Computador Aminorte Core I5 – 3,2 GHZ
02	Cámara fotográfica Canon Powershot A-1200
14	Sillas operativas M.H.
10	Biblioteca siena peral
07	Escritorio eco der. 150x100x76 cm.
07	Escritorio eco izq. 150x100x76 cm.
01	Impresora/fotocopiadora Laser HP 5035MFP
14	Impresora Laserjet HP P1102W
03	Aire Acondicionado LG 24000 Split Cool
01	Trituradora de papel, marca IDEAL mod. 2360 CC

2. Los bienes que por este acto se transfieren, se encuentran especificados en las respectivas Ordenes de Compras y Actas de Recepción, señalados en los guarismos 2 a 10 de los Vistos del presente instrumento, los que corresponden a las siguientes Facturas:
- a) Factura N° 16929 de fecha 31 de agosto de 2011, emitida por Aminorte S.A.
 - b) Factura N° 1708 de fecha 09 de agosto de 2011, emitida por Juan Rodrigo Rubilar Olave.
 - c) Factura N° 1909 de fecha 29 de julio de 2011, emitida por José Hernán Henríquez Sepúlveda.
 - d) Factura N° 18130 de fecha 08 de agosto de 2011, emitida por AGM y DIMAD S.A.
 - e) Factura N° 50076 de fecha 11 de agosto de 2011, emitida por Metalurgica SILCOSIL Ltda.
 - f) Factura N° 9019 de fecha 29 de julio de 2011, emitida por Carlos Alberto Palma Rivera.
 - g) Factura Electrónica N° 29449 de fecha 04 de agosto de 2011, emitida por Chilena de Computación Limitada.
 - h) Factura N° 323810 de fecha 29 de julio de 2011, emitida por Mellafe y Salas S.A.
 - i) Factura N° 5105 de fecha 29 de julio de 2011, emitida por Comercial e Importadora VIEYOR Ltda.
3. Los bienes señalados en el numeral 1 de la presente parte resolutive, se transfieren en este acto a la Dirección Regional de de Gendarmería Arica y Parinacota, quien será la encargada de administrar y operar tales bienes.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PS/rdo

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Regional de de Gendarmería DACOG
2. DACOG
3. DAF
4. Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes